

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.764/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2402/ 2009 a D/Dña. Salvador Montes Vargas, con NIF 23043678R, domiciliado/a en Urbz. Torileja 12 2º D (14400) Pozoblanco - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 24 de agosto de 2009, a las 20.20 horas, en la avenida El Silo de Pozoblanco (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante solicitan al denunciado que muestre su DNI en al menos dos ocasiones ya que el mismo se encontraba gritando y vociferando, y éste se niega a identificarse, desobedeciendo el mandato de los agentes. Posteriormente accedió a mostrar su documentación cuando los agentes le previnieron que podría ser detenido en caso de persistir en su actitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2010. — El Secretario General,
José Antonio Caballero León.